

Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—2.971-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.002.—Línea a 25 KV. a E. T. «Riu Clar».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de cobre a 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros, para suministro a la E. T. «Riu Clar», de 200 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 213 de la línea Reus-Tarragona.

Presupuesto: 255.800 pesetas.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—3.281-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.883-B.—Línea 25 KV. a E. T. «Urbanización Tarraco I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de Al-ac. de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros para suministro a la E. T. «Urbanización Tarraco I» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14 de la línea a E. T. «Urbanización Tarraco II».

Presupuesto: 318.900 pesetas.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—3.279-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.086.—Línea 25 KV. a E. T. número 3.086 «Bela Bungalow».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza (ENHER)—Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 620 metros, para suministro a la E. T. número 3.086 «Bela Bungalow» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 101 de la línea 25 KV.: Derivación a Universidad Laboral de Salou.

Presupuesto: 185.012,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la «Urbanización Bela Bungalow».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—2.972-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea alta tensión 2.019. Línea 6 KV. a estación transformadora «Atalaya II».

Peticionario: «Eléctrica Riu Foix» Pontons (Barcelona), carretera Villarranca, 1.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. con conductor Al-Ac. de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.197 metros para suministro a la estación transformadora de 100 KVA. de potencia «Atalaya II» (Atalaya Mediterránea).

Origen: Apoyo número 9 de la línea 6 KV.: Castillo de Marmellá-La Moxeta.

Presupuesto: 382.417 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montmell.

Finalidad: Suministro fuerza motriz y alumbrado a la «Urbanización Atalaya Mediterránea».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—3.34-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se autoriza la transferencia de los viveros de mejillones flotantes que se expresan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa;

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Relación de referencia

Peticionario: Don Manuel Casas Jaida.

Vivero denominado: «Jaida número 4».

Orden ministerial de concesión: 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don Manuel Casa Jaldá.
 Vivero denominado: «Jaldá número 3».
 Orden ministerial de concesión: 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Palmas Solla.
 Vivero denominado: «María Isabel número 2».
 Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Palmas Solla.
 Vivero denominado: «Lummar número 9».
 Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 287).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Palmas Solla.
 Vivero denominado: «María Isabel número 1».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don Juan Beltrán de Guevara Bilbao.
 Vivero denominado: «Arroas número 4».
 Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Ignacio Villanueva González.

Peticionario: Don Juan Beltrán de Guevara y Bilbao.
 Vivero denominado: «Moaña número 1».
 Orden ministerial de concesión: 28 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Olegario Antepazo Martínez.

Peticionario: Don Juan Beltrán de Guevara Bilbao.
 Vivero denominado: «Arroas número 3».
 Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Ignacio Villanueva González.

Peticionario: Don Luis Caamaño Prol.
 Vivero denominado: «Emma».
 Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 30).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Otero Cambados.

Peticionario: Don Francisco Piñeiro Miguez.
 Vivero denominado: «Frampi número 1».
 Orden ministerial de concesión: 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 261).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Aniceto Bermúdez Romay.

Peticionario: Don Francisco Teodoro Ojea Fajardo.
 Vivero denominado: «F. T. número 5».
 Orden ministerial de concesión: 12 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Ricardo Primitivo Rodríguez Vilas.

Peticionario: Don José Oubiña Dios.
 Vivero denominado: «J.O.D. número 2».
 Orden ministerial de concesión: 4 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 256).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Luis Otero Oubiña.

Peticionario: Don Manuel Arnoso Rivas.
 Vivero denominado: «Marfe».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Fernández Couso.

Peticionario: Don Joaquín Lijo Gómez.
 Vivero denominado: «J.L.G. número 3».
 Orden ministerial de concesión: 21 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 173).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Benito Iglesias Ordóñez.

Peticionario: Don Domingo Otero Ramos.
 Vivero denominado: «Maljos número 1».
 Orden ministerial de concesión: 17 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Barroso Castro.

Peticionario: Don Valentín Ayaso Dios.
 Vivero denominado: «Ayaso número 6».
 Orden ministerial de concesión: 6 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 181).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Alvaro Saborido Lorenzo.

Peticionario: Don Valentín Ayaso Dios.
 Vivero denominado: «Ayaso número 5».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 42).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Benito Trاسبach Mirón.

Peticionario: Don Francisco Tilara Miralles.
 Vivero denominado: «Olimpo».
 Orden ministerial de concesión: 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 3 de 1967).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Sacristán García.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 21 de febrero de 1973.—P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de abril de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,935	58,115
1 dólar canadiense	57,958	58,196
1 franco francés	12,753	12,907
1 libra esterlina	143,806	144,465
1 franco suizo	47,875	47,953
100 francos belgas	144,368	145,178
1 marco alemán	20,378	20,477
100 liras italianas	9,857	9,904
1 florín holandés	19,856	19,763
1 corona sueca	12,917	12,885
1 corona danesa	9,328	9,373
1 corona noruega	9,808	9,856
1 marco finlandés	14,922	15,007
100 chelines austriacos	279,609	281,838
100 escudos portugueses	228,992	231,073
100 yens japoneses	21,800	21,950

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España, I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 8 de marzo de 1973 por la que se aprueba el Reglamento de la Comisión Interministerial de Turismo.

Ilmo. Sr. Creada la Comisión Interministerial de Turismo por Decreto de 25 de junio de 1964 y habiéndose procedido a sucesivas reorganizaciones y modificaciones por los Decretos de 25 de junio de 1964, 24 de julio de 1970 y 13 de abril de 1972, parece conveniente proceder a reglamentar de forma adecuada los aspectos esenciales de la actuación de este órgano de promoción y coordinación de la acción administrativa dirigida al fomento del turismo en nuestro país.

En consecuencia, obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer: